

CONVOCATORIA

FACILITADOR EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo decimo primero, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia en la Federación y Entidades Federativas; 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; 130, 131, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y del 21 al 47 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

CONVOCA

A la ciudadanía con vocación de servicio, honestidad, lealtad, disciplina, debida diligencia y respeto a los derechos humanos, con estudios de **Licenciatura en Derecho**, para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección, Certificación e Ingreso 2025 como **Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal**, para cubrir alguna de las **30 plazas vacantes**, en los municipios del Estado de Puebla.

I. BASES

Podrán participar como Aspirantes, las personas que reúnan los requisitos que se describen en la presente Convocatoria, quienes deberán acreditar cada una de las fases que comprenden los procesos de Reclutamiento y Selección, que se citan a continuación:

1. Registro y recepción documental
2. Evaluación de conocimientos
3. Evaluación de control y confianza
4. Curso de Formación Inicial
5. Certificación
6. Incorporación al cargo

II. REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Ser originario y radicar en el Estado de Puebla.
3. Acreditar la enseñanza superior en la Licenciatura en Derecho.
4. Tener una edad mínima de 22 años cumplidos al día de su nombramiento.
5. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (varones).
6. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
7. No estar suspendido(a) ni haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidor(a) público(a), ni estar sujeto(a) a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
8. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
9. Gozar de buena salud (física y mental).
10. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza
11. Cursar y aprobar la Formación Inicial en los términos que la Fiscalía General del Estado determine.
12. Realizar y aprobar el proceso de Certificación como Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal establecido por los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las y los Facilitadores de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de las Instituciones de Procuración de Justicia de la Federación y Entidades Federativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
13. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier municipio en el interior del Estado, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.



III. PROCEDIMIENTO

REGISTRO Y RECEPCIÓN DOCUMENTAL

Obtendrán registro como Aspirantes todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y que presenten la documentación siguiente:

- Hoja de datos personales (proporcionada por personal de la Fiscalía General del Estado al momento del Registro y recepción documental).
- Acta de nacimiento.
- Título Profesional.
- Cédula profesional.
- Credencial de elector vigente.
- Cartilla del Servicio Militar (varones).
- Hoja de liberación de la cartilla del Servicio Militar (varones).
- Clave Única del Registro de Población, formato actual.
- Licencia de conducir, vigente.
- Comprobante domiciliario, no mayor a 2 meses a la fecha de entrega de documentos.
- Dos cartas de recomendación membretadas que contengan: nombre de la persona que la emite, dirección, correo electrónico, teléfono y fecha de expedición, no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación.
- Tres referencias personales y tres referencias laborales (nombre, domicilio y teléfono).
- Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (En sobre con apellidos y nombres).
- Curriculum Vitae con fotografía y ACTUALIZADO.

Formato disponible para descarga en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Puebla www.fiscalia.puebla.gob.mx.

Dicha documentación será revisada y cotejada por el personal del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, por lo que deberá presentarse en original y copia, en tamaño carta, por anverso y reverso de ser el caso, dentro de un folder tamaño carta.

La recepción documental se llevará a cabo los días **28, 29 y 30 de octubre de 2025, de 09:00 a 16:00 horas** en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Puebla, ubicado en Diagonal Cuauhtémoc No. 3101, Fraccionamiento Valle Dorado, Puebla, Pue.

El día y la hora para la entrega de documentación no estará sujeto a reprogramación.

La persona Aspirante que cumpla con la entrega de documentación completa, obtendrá un registro como participante.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Puebla, ubicado en Diagonal Cuauhtémoc No. 3101, Fraccionamiento Valle Dorado, Puebla, Pue.

La fecha y hora para la aplicación de la evaluación de conocimientos, será informada a la persona Aspirante el día de entrega de documentos.

Dicha evaluación versará sobre el Sistema Penal Acusatorio y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, para acreditar la evaluación de conocimientos se requerirá, obtener una calificación mínima de 8 (ocho), en una escala del 1-10 (uno a diez).

La fecha y hora para la aplicación de evaluación de conocimientos no estará sujeta a reprogramación, en caso de no presentarse se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.

EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

La Evaluación de control de confianza se llevará a cabo en alguna de las sedes del Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla.

El día y hora para la presentación de su evaluación le será informado una vez que se cuente con la disponibilidad en dicho Centro.

La fecha para la aplicación de la evaluación de control de confianza no estará sujeta a reprogramación, en caso de no presentarse, se entenderá como la manifestación de su desistimiento del proceso.

El resultado de la evaluación de control de confianza que emite el Centro de Evaluación es único e inapelable.

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

Las personas Aspirantes deberán presentar y aprobar el Curso de Formación Inicial para Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Pernal, el cual se impartirá en el Instituto de Formación Profesional, incorporándose las personas Aspirantes que hayan acreditado las etapas previas, y contará con las características siguientes:

- Modalidad: Presencial
- Duración: 2 meses
- Beca o remuneración: Ninguna
- Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

CERTIFICACIÓN

Una vez acreditada la capacitación, las y los Aspirantes deberán presentar y aprobar, sucesivamente, los exámenes siguientes:

- Examen escrito, el cual constará de 100 (cien) reactivos.
- Examen de habilidades y competencias, consistente en el desarrollo de la simulación de un procedimiento de mediación, conciliación y/o junta restaurativa.

Para aprobar el examen escrito y de habilidades, se requerirá obtener cuando menos (8) ocho de calificación en cada una de las evaluaciones, en una escala de 1-10 (uno a diez).

INCORPORACIÓN AL CARGO

La incorporación al cargo estará sujeta a la disponibilidad de plazas vacantes y conforme a la suficiencia presupuestaría de la Fiscalía General del Estado.

Los Aspirantes que acrediten las etapas y no alcancen un lugar para ocupar una plaza vacante, quedarán en calidad de **“ASPIRANTES EN RESERVA”**. Los resultados de la Formación Inicial tendrán una vigencia de 1 año a partir de su conclusión.

Los Aspirantes que ingresen y pasen a formar parte del Servicio Profesional de Carrera y que acepten el nombramiento emitido a su favor por la persona titular de la Fiscalía General, estarán obligados en permanecer en su cargo, al menos, dos años contados a partir de la fecha en que hayan tomado posesión del cargo.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

La remuneración mensual neta para Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Pernal es de **\$17,782.03 (diecisiete mil setecientos ochenta y dos pesos 03/100 M.N.)**.

La autenticidad de la documentación presentada por la persona Aspirante será verificada. Si el Instituto de Formación Profesional detecta la presentación de algún documento apócrifo dará aviso a la autoridad competente para iniciar con la investigación correspondiente y cancelará el proceso de la persona Aspirante, sin importar la etapa del proceso en que se encuentre (reclutamiento, selección, curso, evaluación de control de confianza e ingreso).

La Fiscalía General del Estado de Puebla, no está obligada a contratar a todos los Aspirantes que hayan concluido el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial. La calidad de Aspirante o Elemento en Formación, no establece relación laboral o vínculo alguno con la Fiscalía General del Estado de Puebla, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial.

Cualquier controversia originada con motivo de la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo de Profesionalización de la Fiscalía General del Estado a través del Instituto de Formación Profesional.

Los datos personales proporcionados por las personas Aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Fiscalía General del Estado de Puebla
Instituto de Formación Profesional
Dirección del Servicio Profesional de Carrera
Diagonal Cuauhtémoc #3101,
Fraccionamiento Valle Dorado, Puebla, Puebla.
(Frente a Plaza San Pedro)
Teléfono: 2222.30.21.36
www.fiscalia.puebla.gob.mx

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a 13 de octubre de 2025.